



Universidad
Zaragoza

Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se **modifica** la Resolución de 20 de julio de 2020 por la que se convocan ayudas de matrícula para estudiantes extranjeros no residentes, que no sean nacionales de estados miembros de la Unión Europea, que cursen estudios oficiales de Grado o de Máster universitario durante el curso 2020-2021.

Detectado un error en la redacción del **punto c de la Base 6** de la Resolución de 20 de julio de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan ayudas de matrícula para estudiantes extranjeros no residentes, que no sean nacionales de estados miembros de la Unión Europea, que cursen estudios oficiales de Grado o de Máster universitario durante el curso 2020-2021, se procede a subsanarlo con arreglo a lo siguiente:

Donde dice:

c. Fotocopia de los **ingresos correspondientes al año 2018** de los miembros de la unidad familiar con ingresos computables

Debe decir:

c. Fotocopia de los **ingresos correspondientes al año 2019** de los miembros de la unidad familiar con ingresos computables

Zaragoza, a fecha de la firma, El Rector en funciones

Por suplencia (Art. 65 EEUZ y Res. de 19-5-2016 - BOA Núm. 100, de 26-5). El Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura en funciones. Francisco Serón Arbeloa

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-c) DE LA LEY 39/2015

CSV: 1de82547b42986901092fe828db83071

Firmado electrónicamente por

FRANCISCO JOSE SERÓN ARBELOA

Organismo: Universidad de Zaragoza

Cargo o Rol

Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura
en funciones

Página: 1 / 1

Fecha

04/08/2020 11:53:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1de82547b42986901092fe828db83071>

1de82547b42986901092fe828db83071